

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón General y Especial – Ord. Rural e Ind. Agr. e Ingeniería Técnica)

*Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Concurso de Méritos Convocatoria 17/07/2026*

Orden 2769/2026, de 8 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puesto **67385** - Sec. Gestión Económico-Administrativa.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puestos **35737** - Sec. Defensa contra Incendios Forestales. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores** - Ingeniería Superior (**Ord. Rural e Ind. Agr.**) e Ingenieros y Arquitectos Técnicos (**Ingeniería Técnica**).

UNIDADES ORGÁNICAS

Ente Público **Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112** - Dirección General de Emergencias - Área de Gestión Económico-Administrativa - Sección de Gestión Económico-Administrativa y Jefatura Cuerpo de Bomberos - Unidad Técnica de Apoyo Operacional - Servicio de Incendios Forestales I - Sección de Defensa contra Incendios Forestales.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **07/08/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 08/07/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 17/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/17/BOCM-20260717-18.PDF